



# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 16 DE MARZO DE 1981

Núm. 62

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### Excm. Diputación Provincial de León Cooperación Provincial a los Servicios Municipales ANUNCIOS

Aprobado por esta Diputación el Pliego de condiciones que regulará la adjudicación de la ejecución de las obras de "Electrificación del Barrio de Truébano, en Villaselán", queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, conforme a lo establecido en el art. 119 del R. Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

León, 9 de marzo de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 1255

\*\*

Habiendo sido tomados en consideración por esta Diputación los Proyectos de las obras que a continuación se relacionan, declaradas de urgencia, se encuentran expuestos al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, por el plazo de siete días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local:

"Camino vecinal de Lumeras a la carretera LE-712".

"Reparación del C. V. de Villar de Ciervos, por Valdemanzanas, a la Ctra. de Santa Colomba de Somoza a Lucillo".

"Reparación del C. V. de Fontoria a Otero de Escarpizo".

León, 9 de marzo de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 1256

\*\*

### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEÓN 1.ª CAPITAL Conde Guillén, núm. 15

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de León Primera Capital.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra don Agustín Rovina Cañas, deudor a la Excm. Diputación Provincial por el concepto de «estancias de enfermos» en el Hospital General, correspondiente al año 1979, que importan por principal 200.782 pesetas más 40.156 pesetas del recargo del 20 por 100 de apremio más 59.062 pesetas que se presupuestan para costas y gastos del expediente, lo que hace un total de 300.000 pesetas, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Depositaria de la Excm. Diputación Provincial de León con fecha 9 de marzo de 1981 la subasta de bienes inmuebles embargados por diligencia de 22 de abril de 1980 y realizada el 13 de septiembre del mismo año, en el expediente administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Agustín Rovina Cañas, procédase a la celebración de la citada subasta el día

3 de abril de 1981, a las diez horas de su mañana, en los locales del Juzgado de Distrito número 2 de los de León, y observarse en su tramitación y realización las prescripciones de los art. 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación, así como las Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción General de Contabilidad.—Notifíquese esta providencia al deudor, su esposa y los acreedores hipotecarios o pignoratícios, si los hubiera, y anúnciese al público por medio de edictos que serán fijados en los lugares de costumbre así como en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º) Que los bienes embargados y objeto de la subasta son los siguientes:

Lote: Unico.— Descripción de los bienes: Finca urbana, dedicada a vivienda en la planta 2.ª, que hace al lado derecho según se sube por la escalera. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados. Se encuentra situada en la calle Maestro Uriarte, número 22. Linda: Al frente, con dicha calle; al fondo, con patio central del bloque; izquierda, más de D. Alberto Fernández, y derecha, con rellano de escalera. Figura inscrita al tomo 883, libro 167, folio 218, finca núm. 11.897 del Ayuntamiento de León. Libre de cargas.— Tasación: 1.296.000 pesetas. Tipo subasta: 1.296.000 pesetas.

2.º) Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del

tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Depositaria de la Excm. Diputación si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º) Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º) Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º) Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles, obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, sita en c/ Conde Guillén, 15, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º) Que la Depositaria de la Excelentísima Diputación Provincial de León se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al núm. 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º) Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoraticios forasteros

o desconocidos de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

León, 11 de marzo de 1981.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1259

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 26.475 - R. I. 10.880.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Constructora Cepedana, S. L., con domicilio en Astorga, Plaza de San Miguel, núm. 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdeviejas, margen izquierda de la CN-VI Madrid-Coruña, Km. 1/850.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un taller de carpintería.

d) Características principales: Una línea eléctrica subterránea a 10 kV. (15 kV), con entronque en el apoyo

núm. 2 al C. T. existente en dicho lugar (derivación del A-45 de la línea de UESA «Astorga-Molina», con apoyo de hormigón armado con cruceta Nappe-Voute, aisladores ESA número 1.503, en cadena de dos elementos y conductor de al-ac. de 31,1 mm.<sup>2</sup> LA-30, continuándose con conductores unipolares tipo DV-C-12, de aluminio, tensión 12/20 kV., en tubo y zanja de 0,70 metros de profundidad, en una longitud de veinte metros hasta un centro de transformación de tipo caseta, con transformador trifásico de 160 kVA, tensiones 10 kV/230-133 V., que se instalará junto a la nave industrial ubicada en el margen izquierdo de la CN-VI Madrid-Coruña, kilómetro 1/850 en Valdeviejas (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 814.830 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 6 de marzo de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1260 Núm. 638.—1.260 ptas.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Delegación Provincial de León

RESOLUCION de 5 de marzo de 1981 de la Delegación Provincial de León por la que se señala fecha para el levantamiento de las Actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de las obras «N-120 de León a Astorga, puntos kilométricos 0,950 al 2,000. Localidad de León-Trobajo del Camino».

Habiendo sido aprobado el mencionado proyecto y siéndole de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña que el día 30 de marzo en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, a las doce horas, se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, pudiendo en el tiempo que media entre la publicación y el levantamiento de las Actas previas a la ocupación hacer las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en dicha relación.

León, 5 de marzo de 1981.—El Delegado Provincial, Santiago Díez Anta.

1230

Finca núm.	TITULAR	Vecino	Clase cultivo	Superficie M. <sup>2</sup>
1	María José López y dos más	León	Prado	249,00
2	Hermanos Miguélez García	León	Prado	189,00
3	Juan Díez Robles	León	Prado	1.132,75

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Astorga

Por medio del presente, se convoca a todos los opositores admitidos a las pruebas selectivas para cubrir en propiedad plazas de Auxiliares de Administración General de la plantilla de este Ayuntamiento, a la práctica de los ejercicios que se realizarán el día 10 del próximo mes de abril, a las 9,30 horas, en la Escuela de Formación Profesional, calle Condes de Altamira.

El orden de actuación de los opositores para los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará por sorteo, que se celebrará el mismo día de la convocatoria, previamente al inicio de las pruebas.

Los opositores irán provistos del Documento Nacional de Identidad, así como de bolígrafo o pluma para escribir.

Astorga, 11 de marzo de 1981.—El Alcalde (ilegible).  
1269 Núm. 635.—480 ptas.

### Ayuntamiento de La Bañeza

Por el presente se hace saber por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 del pasado mes de febrero fueron aprobados los proyectos de las obras de pavimentación de las calles: Dr. Mérida Pérez, Santa Elena, Paseo y Villazala, Santa Marina Baja, Pobladura de Pelayo García, Justicia, Alcázar de Toledo, Regueras de Arriba y 2.ª fase calle Real del Barrio de Buenos Aires, y la imposición de contribuciones especiales.

Los expedientes quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que, en plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes por cuantos se consideren afectados por las obras en cuestión.

La Bañeza, 7 de marzo de 1981.—El Alcalde, Guillermo García Arcónada.  
1206

\*\*\*

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 del pasado mes de febrero el proyecto redactado para la construcción en esta ciudad de un Pabellón Deportivo cubierto, por el presente se hace saber queda de manifiesto el expediente de su razón, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante el cual podrán formularse las alegaciones, reclamaciones u observaciones que sean estimadas por quienes lo deseen.

La Bañeza, 7 de marzo de 1981.—El Alcalde, Guillermo García Arcónada.  
1206

### Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria de cinco del corriente, acordó introducir varias modificaciones en las tarifas de las Ordenanzas Fiscales así como la implantación de otra, modificaciones que se contraen a los siguientes extremos:

1.—Ordenanza del arbitrio sobre perros: Elevar la cuota a 100 pesetas.

2.—Idem de derechos y tasas por utilización del Cementerio municipal: Se mantienen los siguientes conceptos con las tarifas que se mencionan: a) Por la venta de terrenos para panteones, sepulturas y mausoleos, hasta 3 m/2, 5.000 pesetas. b) Por cada m/2 más que sea necesario para tal fin, 2.500 pesetas. Por la concesión de nichos a perpetuidad, 1.650 pesetas.

3.—Ordenanza de la tasa por suministro de agua: Se introduce el siguiente concepto: "Por cada enganche a la red general y supervisión, por una sola vez, 2.500 pesetas".

4.—Ordenanza de la tasa por desague de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público: Se eleva la tarifa a 20 pesetas el metro lineal.

5.—Ordenanza con fin no fiscal sobre fachadas en mal estado de conservación: Se fija una sola tarifa de 150 pesetas el m/2.

6.—Ordenanza reguladora del servicio de alcantarillado: Se introduce el siguiente concepto: "Por enganche a la red general y supervisión de trabajos, por una sola vez, 1.000 pesetas". Y se fija una única tarifa de 100 pesetas anuales por prestación del servicio, por cada vivienda o local que cuente con el mismo.

7.—Ordenanza por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, etc.: Se eleva la tarifa a 6 pesetas por m/2 y día.

8.—Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, escombros, materiales de construcción, etc.: Se fija una sola tarifa de 10 ptas. por m/2 y día de ocupación.

9.—Ordenanza reguladora de la tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el Impuesto M. sobre Circulación: Se elevan las tarifas en la forma siguiente: a) Carros, 100 pesetas al año, y b) Bicicletas, 50 pesetas al año.

10.—Ordenanza reguladora del arbitrio sobre solares sin edificar: Se elevan las tarifas a 800 y 400 pesetas según los terrenos fijados en su artículo 15.

11.—Ordenanza con fin no fiscal sobre solares sin cercar: Se crea una sola tarifa de 150 pesetas por metro lineal.

12.—Se aprueba la siguiente Ordenanza: Tasa por los documentos que

expidan o de que entiendan la Administración o las Autoridades municipales, con un solo concepto de 25 pesetas por cada documento que se reciba o se expida por la Administración municipal.

Lo hago público por plazo de quince días al solo objeto de oír cuantas reclamaciones u observaciones haya lugar, a cuyo efecto quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, los indicados documentos.

Carrizo de la Ribera, 7 de marzo de 1981.—El Alcalde, Francisco-Abelardo Seguí Fernández.  
1239

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Villamol

#### SUBASTA DE MADERA

Resolución de la Junta Vecinal de Villamol por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de madera.

Objeto.—Subasta de 250 m.<sup>3</sup> de madera de chopo del país.

Tipo mínimo de licitación; 190.000 pesetas.

Garantías.—Provisional, para concurrir a la subasta: 20.000 pesetas y la definitiva a convenir.

Plazo de saca.—Antes del 30 de agosto.

Admisión de ofertas.—Hasta el 4 de abril a las 20 horas.

Apertura de pliegos.—El día 5 de abril a las 12 horas en los locales de la Junta Vecinal.

Villamol, 5 de marzo de 1981.—El Presidente (ilegible).

1212 Núm. 615.—460 ptas.

### Junta Vecinal de Campo y Santibáñez

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adjudicación de los siguientes aprovechamientos en bienes patrimoniales de esta Entidad:

—Plantación de chopos al pago de Villalburra, en polígono 25 del Castastro.

—Arrendamiento del monte de L. D. «Valle del Campo», para aprovechamiento de cereales.

Quedan expuestos al público por plazo de ocho días, durante los que podrán ser examinados, admitiéndose en el propio plazo las reclamaciones que se formulen contra dichos pliegos de condiciones, ante esta Junta Vecinal.

Campo y Santibáñez, 9 de marzo de 1981.—El Presidente, José Díez.

1241

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 606/78, promovido por Financiera Seat, S. A. (FISEAT), representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra D. Antonio-Feliz Molina Díaz, sobre reclamación de 30.504 pesetas. En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, por el precio de su valoración, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Unico.—Un vehículo automóvil, marca Seat, modelo 128, en funcionamiento, matrícula LE-4339-E. Valorado en noventa mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintinueve de abril próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1217 Núm. 619.—780 ptas.

\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 170/1979, se tramita juicio ejecutivo instado por D. Antonio Porrero Toral, de esta vecindad, representado por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida, contra D. Manuel Marcos Calvo, mayor de edad y vecino de Villamañán, sobre pago de 1.210.000 ptas. de principal y 400.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de hoy, a solicitud de la parte ejecutante, acordé anunciar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el inmueble que a continuación se describe, embargado en tal procedimiento para garantizar aquellas responsabilidades.

Parcela catastral, sita en término de Villamañán, a la carretera de

Santa María del Páramo, de una superficie cubierta de 298 metros cuadrados y otros 197 metros cuadrados de superficie descubierta, que linda: Derecha, terreno diseminado; izquierda, Pedro Marcos Miñambres, y fondo con terreno diseminado. La superficie que se señala como cubierta está dedicada a granja de gallinas. Ha sido valorada pericialmente en setecientos cincuenta mil pesetas.

El remate se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día veintinueve de abril próximo, a las 11 horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en él deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del inmueble; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que la certificación de cargas obra en los autos referenciados, pudiendo ser examinada por aquellos a quienes interese durante todos los días y horas hábiles; que las cargas anteriores y preferentes —si existieren— al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante las acepta; y, por último, que dicho remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1216 Núm. 618.—1.340 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 72/78, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Miguélez, S. L. entidad domiciliada en León y representada por el Procurador Sr. A. Prida, contra don Eugenio Ramilo Pintos, razón social de «Comercial Reseuge» y domiciliado en Vigo, en situación de rebeldía procesal y reclamación de 67.573 pesetas de principal y costas reclamados, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo los bienes embargados en este juicio y que se relacionan así:

Dos lavadoras nuevas marca New-Pol, valoradas en 36.000 pesetas las dos.

Para el remate se han señalado las doce horas del día dos de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en efectivo y en la mesa destinada al efecto, el 10 por 100 de su valoración,

y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cuatro de marzo de 1981.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

1218 Núm. 620.—760 ptas.

## ANUNCIO OFICIAL

D. José Luis Nieto Ordóñez, Recaudador de Tributos de los Ayuntamientos y Entidades que se dirán seguidamente.

Hace saber: Que ha quedado abierta la cobranza de los diferentes tributos desde las fechas y localidades que luego se indican.

Día 16 de marzo.—Junta Vecinal de Robledo de Torio y Junta Vecinal de Robledino de la Valduerna.

Días 24, 25 y 26 de marzo.—Ayuntamiento de Sabero.

Día 27 de marzo.—Ayuntamiento de Prioro.

Día 31 de marzo.—Vega de Infanzones.

En todas estas localidades, el período voluntario finaliza el 15 de mayo.

Se han remitido edictos al público en todas las localidades.

Los que no satisfagan los mismos, en los días indicados, podrán realizarlo sin recargo alguno, según se indica en los edictos, hasta el día 15 de mayo de 1981.

Pasado dicho plazo incurrirán en el recargo de prórroga del 5 por 100 del 16 al 30 de mayo, pasados los cuales incurrirán sin más aviso o notificación en el 20 por 100 sobre sus cuotas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, marzo de 1981.—José Luis Nieto Ordóñez. 1253

## Anuncio particular

### Comunidad de Regantes

DE SAN ISIDRO

Villapadierna

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de San Isidro a la Junta General ordinaria, que se celebrará el día 5 de abril de 1981 en el lugar de costumbre de Villapadierna, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda, con el siguiente orden del día:

1.—Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al año 1980.

2.—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

3.—El examen de cuentas de gastos correspondiente a 1980.

4.—Ruegos y preguntas.

Villapadierna a 10 de marzo de 1981.—El Presidente, Gregorio Taranilla.

1228 Núm. 627.—500 ptas.